



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
Av. Juan Pablo II N°306- Bellavista – Callao

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N°027-2023-CF-FIIS

Callao, 04 de Enero del 2024

Visto el Expediente N°E2034192-SGD del 11.10.2023 presentado por Don VILLENA PAUCAR EDGAR ALFREDO, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 80° del Estatuto señala que la Universidad otorga Grados Académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Títulos Profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 9° establece que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la FIIS, ha emitido el Informe de Conformidad N°023-2023-IS-CGT-FIIS, para obtener el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.

Que, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos vigente, aprobado con Resolución N°150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023.

Habiendo el interesado aprobado el Examen Escrito del “XXXVI Curso de Actualización Profesional de Ingeniería de Sistemas”, la Comisión de Grados y Títulos, ha informado el Expediente N°E2034192-SGD en forma favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Jueves 04 de Enero del 2024, se aprobó el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS en mención.


El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS a Don VILLENA PAUCAR EDGAR ALFREDO, por la MODALIDAD DE EXAMEN ESCRITO.
2. **ELEVAR**, la presente Resolución a la Señora Rectora, para los fines pertinentes.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la EPIS, ORAA, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Karol  
CC.: Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS  
DECANO